



RECURSOS Y ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112/061

Este documento contiene un resumen gráfico de los principales datos e indicadores de año 2012 al 2022, a nivel Sistema Nacional de Salud, Comunidad Autónoma y Provincia, de los Servicios de urgencias y emergencias 112/061.

Se presentan en 4 bloques: profesionales, dispositivos móviles, demandas asistenciales y movilizaciones de dispositivos.

Al final del documento se encuentran las [definiciones](#) de los datos y los indicadores que han sido consensuadas por el grupo de trabajo SIAP través de los representantes de las Consejerías de Sanidad de las comunidades autónomas y el INGESA y publicadas en el Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

La totalidad de los datos se encuentran publicados en el [Portal Estadístico](#) del Ministerio de Sanidad.

Nota: Las tasa poblacionales del País Vasco del año 2022, se realizan con población 2021.

Análisis

La línea de crecimiento de los recursos profesionales de los Servicios de urgencias y emergencias 112/061, se ha incrementado en un 34% del año 2012 al 2022. Desde la pandemia COVID 19, destaca el aumento de los profesionales de enfermería destinados en el centro coordinador.

Las ambulancias mantienen la línea de crecimiento, hasta un aumento de 1,6 ambulancias x 100.000 hab. más en el año 2022 con respecto al comienzo de la serie, sin cambios significativos estos dos últimos años, siendo las ambulancias Clase C (Soporte Vital Avanzado) las que más aumentaron.

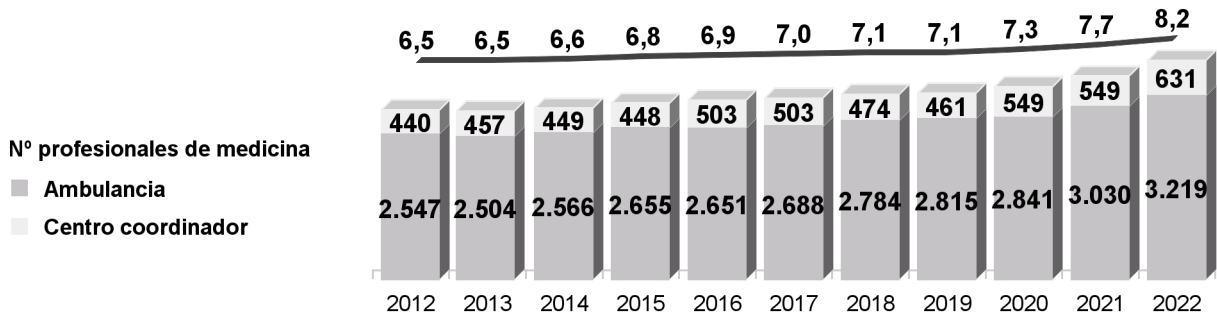
Con respecto a la actividad representada como demandas asistenciales, su tendencia de crecimiento desde COVID 19 (25% de incremento del 2019 al 2020), manteniéndose a la baja estos 2 últimos años. Este incremento, en casi su totalidad, ha sido resuelto en el centro coordinador: en 2022 un 42% frente al 28% del 2016.

El número de las demandas resueltas con desplazamiento de un profesional sanitario se mantienen, sin embargo en 2020 se movilizan menos ambulancias x 1.000 demandas asistenciales (-30%) respecto a su año predecesor. En 2021 empieza a aumentar el número de ambulancias x 1.000 demandas atendidas.

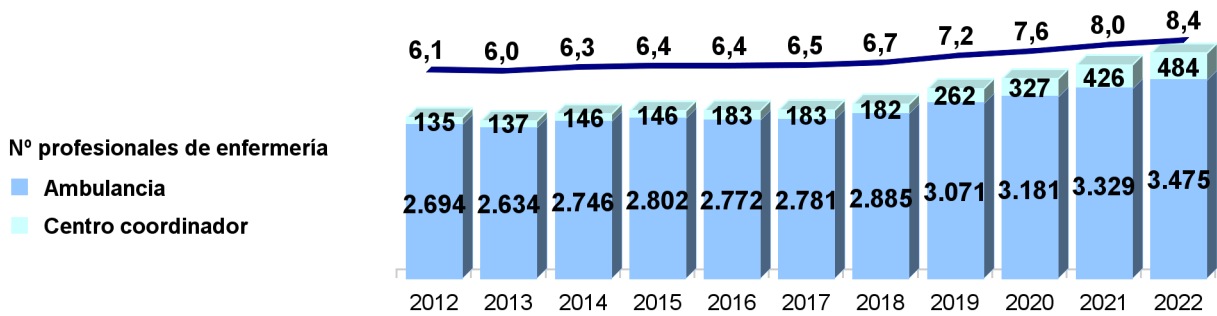
Por tipo de ambulancia, en 2022 frente a 2012, se movilizaron un -28% de ambulancias Clase C, un -11% de ambulancias Clase B (Soporte Vital Básico) y aumentaron en un 13% las movilizaciones de ambulancias Clase A o convencionales.

RECURSOS

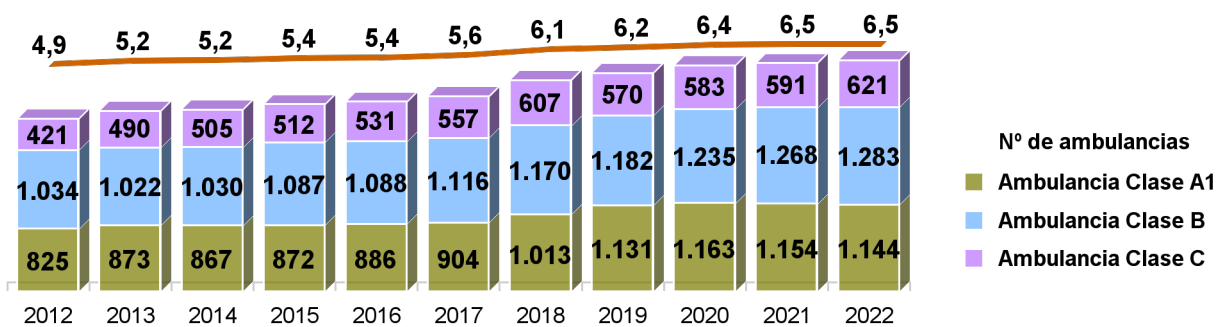
Nº de profesionales de medicina por 100.000 hab.



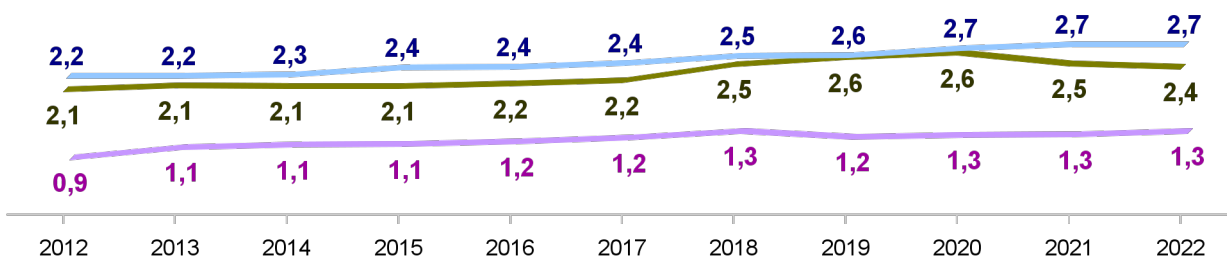
Nº de profesionales de enfermería por 100.000 hab.



Nº de ambulancias por 100.000 hab.

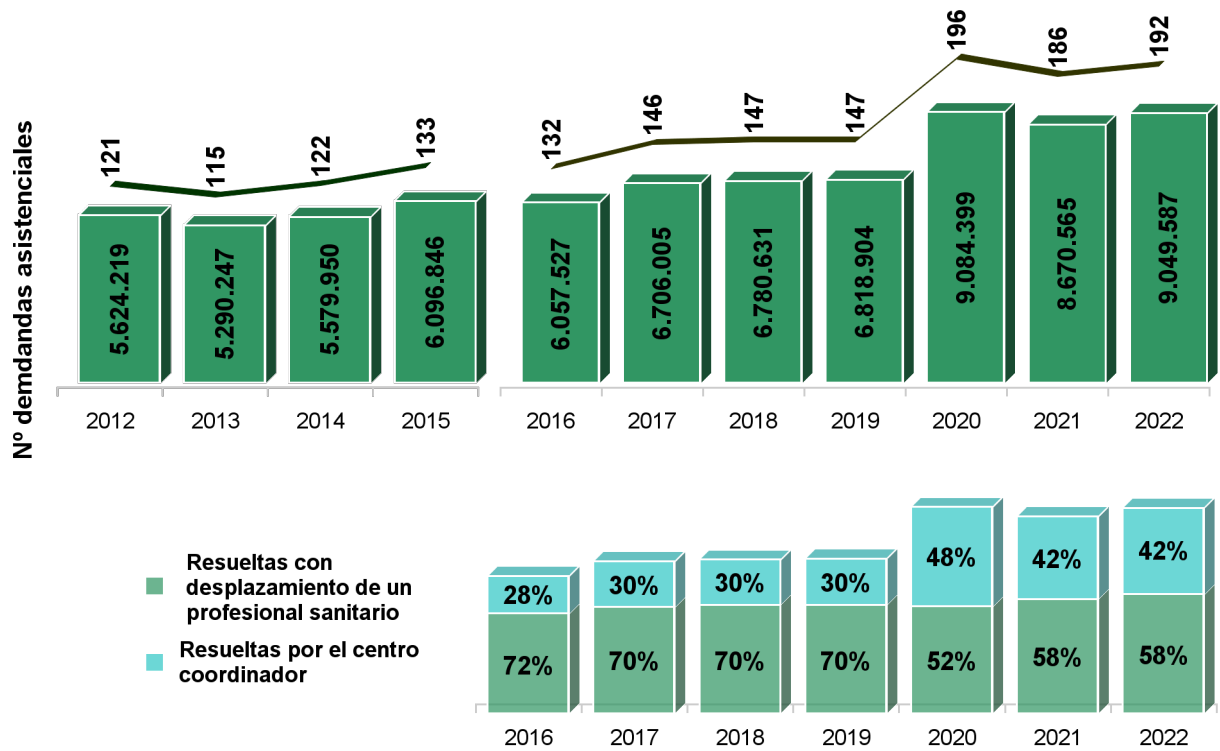


Tipos de ambulancias por 100.000 hab.

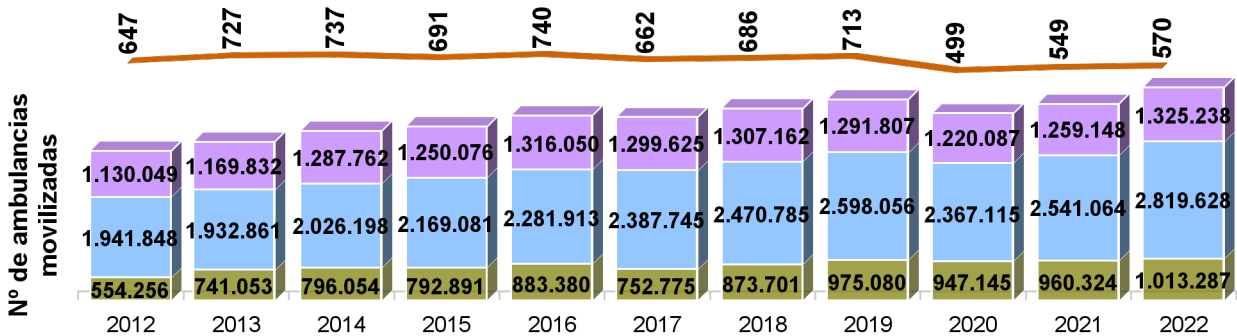


DEMANDAS ASISTENCIALES

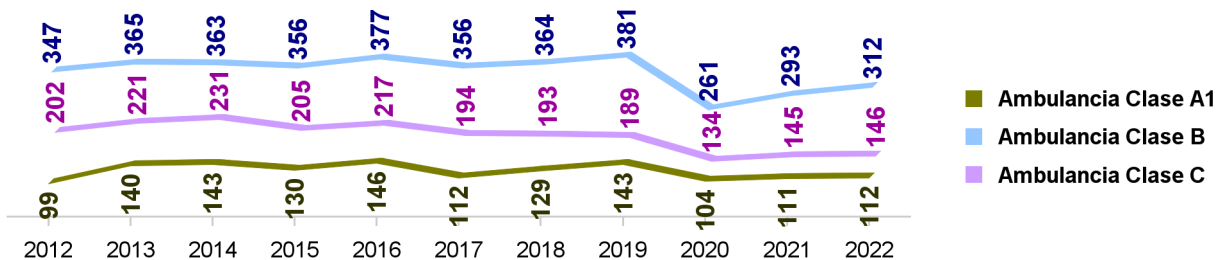
Demandas asistenciales por 1.000 hab.



Nº de ambulancias movilizadas por 1.000 demandas asistenciales



Tipo de ambulancias movilizadas por 1.000 demandas asistenciales



DEFINICIONES

PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112/061

Profesionales de medicina y enfermería que desarrollan funciones de atención sanitaria en:

- El **centro coordinador**: atienden alertas o incidentes sanitarios desde el propio centro de coordinación, cuando se requiere una valoración sanitaria.
- En **equipos móviles** de emergencias: atienden aquellas alertas o incidentes sanitarios en el lugar en que se requiere atención presencial, mediante su desplazamiento en ambulancias clase C, en un EA, o en un VIR.

➤ **Nº de profesionales x 100.000 habitantes**: en centro coordinador y en ambulancia.

AMBULANCIAS

Ambulancia clase A1 - vehículo destinado al transporte de pacientes en camilla, pero que no está acondicionado para la asistencia sanitaria en ruta.

- Equipamiento: artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.
- Profesionales necesarios: conductor con, al menos, certificado de profesionalidad de transporte sanitario previsto en el Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo.

Ambulancia clase B - vehículo acondicionado para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta y proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial.

- Equipamiento: artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.
- Profesionales necesarios: técnico en emergencias sanitarias (TES)

Ambulancia clase C - vehículo acondicionado para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta y destinados a proporcionar soporte vital avanzado.

- Equipamiento: artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.
- Profesionales necesarios: técnico en emergencias sanitarias (TES) y profesional de enfermería (DUE). Cuando la asistencia a prestar lo requiera, contará también con un profesional médico.
- Equipamiento: material de triaje, carpas, hospitales desplegables, elementos especiales de señalización y material de incidentes de múltiples víctimas.
- Profesionales: Se activa el tipo y número de personal necesario y adecuado al tipo de catástrofe de medicina y/o enfermería y TES.

➤ **Número de ambulancias x 100.000 habitantes**: total y por clase de ambulancia.

DEMANDA ASISTENCIALES

Demanda sanitaria que requiere la valoración/intervención sanitaria del personal del centro coordinador, y puede resolverse mediante un consejo o una pauta de actuación o requerir la movilización de un recurso sanitario.

- **Número de demandas asistenciales x 1.000 habitantes/año**

AMBULANCIAS MOVILIZADAS

Ambulancias que han tenido que utilizarse para la resolución de la demanda

- **Número de ambulancias movilizadas x 1.000 demandas atendidas:** total y por clase de ambulancia.